

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de octubre del 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-1184-2020**  
**Referencia: oficinas GA-100-2020.**  
**solicitud GLPI, ticket 8826**

Licenciada  
Sayra Ninoska Hernández Escamilla  
Gerente Administrativo  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización  
Su oficina.

Estimada Licenciada Hernández:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficio GA-100-2020, incluido en el ticket interno 8826, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Compra de Suministros y Equipo Médico para habilitación de Clínica que funcionará bajo la modalidad del Sistema Medico de Empresas (SME) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	Ver Anexo 1 del Reglamento SME	240,000.00	Compra menor	Reglamento SME. - Pasos para incorporación SME. - Memorando No. 25-SSJ2020.	Suministros necesarios para la suscripción del Convenio para la habilitación de Clínica que funcionará bajo la modalidad del Sistema Medico de Empresas (SME) del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020, Artículo 1,** Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

ARTÍCULO 6.- Se prohíbe en el Ejercicio Fiscal 2020 a todas las instituciones que se trasladarán al Centro Cívico Gubernamental realizar compra de mobiliario y equipo de oficina.

OFICIO ONCAE-DIR-1184-2020.



- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Que el 30 de mayo del 2019 se publica el La Gaceta la aprobación del Reglamento del Sistema Médico de Empresa del IHSS, con el objetivo de definir criterios para estandarizar en las empresas las condiciones en que se presta el servicio de salud en el sitio de trabajo, entre otros.

**Análisis:**

- Que la SGJD, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- La circular SPGP-015-2020 quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020, autoriza para que los insumos de bioseguridad se puedan de nuevo comprar con el presupuesto de la institución.
- Algunos de los bienes descritos en los procesos de contratación de la Tabla 1, específicamente en el anexo 1, están contenidos en el catálogo de emergencia.
- Que es necesario el detalle del equipo para determinar si el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos de Compra de Suministros y Equipo Médico para habilitación de Clínica y son exigidos por el IHSS, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de los procesos en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Incluir y publicar en el PACC la SGJD los procesos de contratación de la Tabla No. 1. Seguir los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el Marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- En vista que no se incluyó el detalle del equipo, en caso de que el proceso incluya equipo mayor o mobiliario se recomienda consultar con la Secretaría de Finanzas sobre la continuidad del proceso de contratación considerando que la SGJD se encuentra dentro de las instituciones que se trasladaran al Centro Cívico Gubernamental.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de compras de gobierno. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Honducompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece: Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresar nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

- Cc. Lic. Héctor Leonel Ayala Alvarenga / Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización  
Cc. Ing. Carlos Madero/ Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley  
Cc. Lic. Marco Midence / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Público



Tegucigalpa M.D.C., 03 de Agosto del 2020

Oficio No.GA-100-2020

Ingeniera  
**Sofía Romero**  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
Compra de Suministros y Equipo Médico para habilitación de Clínica que funcionará bajo la modalidad del Sistema Medico de Empresas (SME) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	Ver Anexo 1 del Reglamento SME	240,000.00	Compra Menor	- Reglamento SME. - Pasos para incorporación SME. - Memorando No. 25-SSJ-2020.	Suministros necesarios para la suscripción del Convenio para la habilitación de Clínica que funcionará bajo la modalidad del Sistema Medico de Empresas (SME) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Manifiesto que los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán publicados en el módulo de difusión de HonduCompras.

Se Adjunta:

- Reglamento SME Publicado en La Gaceta.
- Pasos para incorporación SME.
- Memorando No. 25-SSJ-2020.
- Anexo No. 1 del Reglamento SME

Atentamente,

  
**Sayra Ninoska Hernández Escamilla**  
Gerente Administrativo

